

▼ **sociedad**

Ley de Libertad Religiosa

Hacia un Estado

Todo apunta a que, en el próximo trimestre, el Gobierno presente al Congreso de los Diputados su anteproyecto de Ley de Libertad Religiosa. Una normativa que pretende contribuir en alguna medida a la separación real entre Iglesia y Estado, pero que desde no pocos sectores califican ya de “excesivamente cauta”



LORENA BAJATIERRA lbajatierra@cambio16.info

El anteproyecto de la nueva Ley de Libertad Religiosa, elaborado por el Ejecutivo socialista, está prácticamente concluido, según así lo reconocen fuentes gubernamentales. En capilla, sin embargo, a la espera de encontrar el momento más

oportuno para su debate en el Congreso de los Diputados. Algo que, con todo, se espera suceda en los próximos tres meses.

Si bien aún no se conoce el contenido completo de este anteproyecto, lo que sí es cierto es que, ambicioso o no —todo apunta a lo segundo—, se trata de un asunto espinoso donde la polémica está, a

buen seguro, servida. Y es que, tirando de refranero, sabido banco de inteligencia popular, “con la Iglesia hemos topado”.

Así, y desde la asociación estatal Europa Laica, su portavoz, Maite Pina, realiza unas primeras valoraciones de este anteproyecto para CAMBIO16: “el Gobierno todavía no ha dado a conocer a la

laico

multiconfesional, en lugar de un Estado aconfesional o laico”.

En esta misma línea se pronuncia en declaraciones a CAMBIO16 el coordinador del Movimiento hacia un Estado laico, Antonio Aramayona: “reformular la vigente Ley de Libertad Religiosa de 1980 mediante algo parecido al anteproyecto de otra Ley de Libertad Religio-

bre ella”, opina Aramayona, “es, de hecho, aceptar y asumir la interpretación sesgada que la Iglesia Católica hace del artículo 16.3 de la Constitución española: que ninguna confesión tiene carácter estatal, pero que en el Estado hay muchas confesiones, teniendo la Iglesia católica un trato preferente por ser sociológicamente mayoritaria. En este sentido, el anteproyecto de Ley de Libertad Religiosa —un nuevo intento, en nuestra opinión, de ‘reformular sin molestar’— responde exactamente a este planteamiento: legisla esa pluriconfesionalidad filocatólica, dejando al margen cualquier otro planteamiento cívico o laico que reivindique su contextualización dentro de una ley general de conciencia”.

Crucifijos en las aulas

Hace apenas algo más de un mes, la prensa revelaría uno de los temas que este anteproyecto se propondría abordar: la supresión de los símbolos religiosos de los centros escolares. Una medida que nacería, en todo caso, respaldada por una reciente sentencia dictada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos que vino a reconocer el que “los crucifijos en las aulas son una violación del derecho de los padres a educar a sus hijos según sus convicciones y de la libertad de religión de los alumnos”.

Las voces que se levantaron entonces tanto a favor como en contra de este asunto no se hicieron de rogar. De un lado, no creyentes, pero también asociaciones de creyentes de base; y del otro, declaraciones altisonantes como las protagonizadas por el obispo de Sigüenza-Guadalajara, José Sánchez, quien criticó, indignado, que esta medida del PSOE no respondiera sino a un “proyecto más ambicioso que consiste en reducir la acción de la Iglesia católica a los templos y, si me apuran, a las sacristías”. Pero entre medias de unas y otras



En las dos últimas legislaturas, constantes han sido las opiniones, vertidas por la Iglesia católica incluso a pie de calle, en contra de leyes como la relativa al matrimonio homosexual o el aborto.

opinión pública dicho anteproyecto de ley. Sólo conocemos algunos detalles revelados por la prensa y que apuntan al mantenimiento de los privilegios fundamentales de los que goza la Iglesia católica en España, y también a un ‘café para todos’, es decir, a su extensión al resto de confesiones religiosas. España se convertiría en un Estado

sa tiende a adornar primorosamente el árbol de las creencias y las confesiones religiosas, soslayando a la vez el conjunto donde realmente adquiriría su auténtico sentido: el ejercicio de los derechos de toda la ciudadanía, es decir, en igualdad de condiciones y desde su libertad de conciencia. Legislar sobre la libertad religiosa y sólo so-

sociedad

no faltaron tampoco aquellas que reclamaron el hecho de que, de implantarse definitivamente esta medida, vendría con un retraso de más de tres décadas. Una opinión amparada al calor del ya mencionado artículo 16 de la Constitución, el cual “garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades”, además de afirmar que “nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias” y que “ninguna confesión tendrá carácter estatal”.

Concordato de 1979

Un artículo que, sin embargo, viene a ser contradicho por el Concordato de 1979 firmado entre el Gobierno español y la Santa Sede, que supone la concesión de una serie de privilegios hacia la Iglesia católica en nuestro país. La valoración al respecto de estos acuerdos por parte de Europa Laica no deja lugar a dudas: “a lo largo de estos 30 años, estos acuerdos han supuesto una coartada ilegítima y amoral para que las instituciones públicas se hayan ido plegando ante los postulados, intereses y dogmas de la Iglesia católica, en ocasiones, contrarios incluso a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a principios civiles de defensa de la salud y la igualdad de trato”, afirma Pina.

Una valoración que no dista demasiado de la manifestada a CAMBIO16 por parte de Pilar Rego, educadora social y bloguera: “se trata éste de un concordato inadmisibles que establece en uno de sus puntos clave el compromiso de colaboración del Estado con la Iglesia católica para garantizar su ‘sostenimiento económico’, un acuerdo que, décadas después, sigue permitiéndole a la Conferencia Episcopal el monopolio del poder religio-

El Concordato firmado entre el Estado español y la Santa Sede el 3 de enero de 1979 supone la concesión de una serie de privilegios hacia la Iglesia católica, vulnerando en gran medida el artículo 16 de la Constitución.



so en España, monopolio que ostentan con continuas injerencias en el ámbito del derecho civil”.

Y así llegamos al espinoso asunto de la financiación de la Iglesia. Las cifras no dejan lugar a dudas: cada año, el Estado concede más de 6.000 millones de euros a la Iglesia católica para sus actividades religiosas, pero también educativas, sanitarias, sociales, etc. Asimismo, tal y como explica a esta revista Maite Pina, de Europa Lai-

ca: “además de las exenciones fiscales de las que goza, la Iglesia tiene el privilegio de que los contribuyentes asignen a sus asociaciones católicas un 0,7 por ciento del IRPF en la declaración de la renta. Estas asociaciones se rigen por el derecho canónico y no por las leyes generales a las que sí están obligadas otras entidades, por lo que, por ejemplo, generalmente carecen de democracia interna, conculcan otros principios constitucionales y discriminan a las mujeres”.

En referencia a este último punto, Pilar Rego afirma: “las mujeres fuimos en el pasado y somos en el presente el blanco de los ataques dirigidos en el seno de la Iglesia contra todos los avances conseguidos como colectivo”. Y añade: “sólo desde un Estado laico, en el que las opiniones de la Iglesia no puedan interferir en las decisiones legislativas o políticas se pueden garantizar los derechos y libertades que, de forma sistemática, se nos han negado o restringido a las mujeres”.

Pero si polémica será la decisión de retirar los crucifijos de las escuelas, no queda ahí la presencia cuestionada de la Iglesia en el ám-

bito de la educación. Y es que en nuestro país son más de dos millones y medio los alumnos de enseñanza no universitaria que estudian en centros concertados de enseñanza religiosa. Centros que son financiados por el Estado con fondos públicos, pero cuya gestión reside, única y exclusivamente, en el criterio de las instituciones religiosas que los dirigen. Del mismo modo, el Estado paga los sueldos de unos profesores de Religión — asignatura que, dicho sea de paso, goza de alrededor de 1.000 horas lectivas en los grados de Infantil y Primaria—, que son seleccionados por los obispos.

La financiación de la Iglesia

“El Estado dedica casi 3.500 millones de euros para sufragar colegios privado-concertados católicos, que además”, denuncia en torno a este tema Maite Pina, “incumplen la obligación social que tienen, desde el momento que reciben el dinero público, de escolarizar a todo tipo de alumnado. Es decir, seleccionan a su alumnado, impidiendo la escolarización de inmigrantes u otros niños con bajo rendimiento académico”.

En lo que respecta, de otro lado, a la asignatura de Religión, desde Europa Laica su portavoz afirma que “esta asignatura actualmente condiciona los horarios y la organización de los centros educativos, implica la separación de niños y niñas según las convicciones de sus familias, obliga a muchos padres y madres a declarar sus creencias en un documento público —vulnerando así la Constitución—, y supone un gasto de 600 millones de euros al Estado para el pago de salarios de más de 80.000 profesores de religión nombrados por la jerarquía católica y que divulgan, sin ningún control, valores contrarios a la Constitución y a la Declaración Universal de Derechos Humanos”.

En este orden de cosas, pocas dudas quedan ya de la enorme presencia de la Iglesia católica en la vida política y social de nuestro país. Presencia en ocasiones ‘tolerada’ —no se pueden olvidar tampoco las tres horas y media semanales que RTVE concede a la Iglesia católica y que contrastan con los cinco minutos cedidos, por otro lado, a otras religiones minoritarias—, y, en otras muchas, forzada, como es el caso de las constantes opiniones vertidas y manifestadas a pie de calle incluso en contra de medidas y leyes emanadas del Congreso, sobre todo en las dos últimas legislaturas del actual Gobierno socialista. En este sentido, para la posteridad quedará ya la mítica manifestación del 18 de junio de 2005 en

contra del matrimonio homosexual, convocada por el Foro por la Familia, y apoyada por el Partido Popular y la Iglesia católica, y a la que acudirían, sotanas mediante, hasta una veintena de obispos españoles, entre ellos el cardenal arzobispo de Madrid, monseñor Antonio María Rouco Varela.

Y todo ello en un momento como el actual donde, contrario a lo que pudiera parecer, la sociedad española se define como cada vez menos católica. Así al menos lo revelaba la última encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), que afirmaba que, a pesar de que tres de cada cuatro españoles se considera católico, menos de la mitad acude a misa y apenas un 18 por ciento lo hace de manera habitual.

“Lo que conocemos de este anteproyecto apunta más a un ‘café para todos’, lo que convertiría a España en multiconfesional, que a la regulación de un Estado laico”, afirma Pina



En cualquier caso, está por ver la ‘acogida’ que tendrá este anteproyecto de Ley de Libertad Religiosa una vez sea presentado ante el Congreso de los Diputados. Por su parte, el coordinador del Movimiento hacia un Estado laico, Antonio Aramayona, opina que “las posibles reacciones de cualquier institución religiosa —principalmente de la Iglesia católica— es una cuestión que sólo le atañe a ella y sólo ella debe resolver. De hecho, cuesta mucho desprenderse de privilegios multiseculares y de la tenencia en exclusiva de la patente de corso en materia de moral y costumbres. En cualquier caso, una buena parte de la ciudadanía”, sostiene, “tiene ya muy claro que el posicionamiento de la Iglesia católica en España es ante todo una cuestión de poder, poseído durante siglos sin ambages. ■